



CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO SUPERIOR N° 21

"Por el cual se elige el Representante del Sector Productivo ante el Consejo Superior de la Universidad del Magdalena"

El Consejo Superior de la Universidad en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial el Acuerdo Superior N° 012 de 2011 y,

CONSIDERANDO:

Que la autonomía universitaria, consagrada en la Constitución Política, las leyes y la jurisprudencia reconoce "a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales".

Que la Ley 30 de 1993, establece en su artículo 64 la integración del Consejo Superior Universitario.

Que atendiendo a que el periodo del Representante del Sector Productivo se vence el día 24 de agosto de 2018, en sesión celebrada el día 30 de julio de 2018, tal como consta en el Acta N° 6 de la misma fecha, el Consejo Superior decidió:

"Que en cumplimiento a lo establecido en el numeral 8 del Art. 11 del Estatuto General modificado por el Acuerdo Superior N° 06 de 2017, la Secretaría General envíe comunicaciones a la Asociación de Empresarios del Magdalena, Cámara de Comercio de Santa Marta para el Magdalena y Comité Intergremial, para que cada organización presente un (1) candidato para la elección del Representante del Sector Productivo, los cuales deben cumplir los requisitos establecidos en la norma así:

- a) *Acreditar experiencia de cinco (5) años en el sector productivo como representante legal o miembro de junta directiva o desempeñarse como presidente o director ejecutivo de un gremio empresarial.*
- b) *No tener vinculación laboral o contractual con la Universidad".*

Que la Secretaria General mediante comunicaciones externas **CSU-006-18, CSU-007-18 y CSU-008-18** solicitó a la Asociación de Empresarios del Magdalena, Cámara de Comercio de Santa Marta para el Magdalena y Comité Intergremial presentar un (1) candidato para la elección del Representante del Sector Productivo.

Que mediante comunicaciones externas la Asociación de Empresarios del Magdalena, la Cámara de Comercio de Santa Marta para el Magdalena y el Comité Intergremial presentaron un (1) candidato para la elección del Representante del Sector Productivo ante el CSU, así:

Candidato	Identificación	Organización
JOSE MIGUEL BERDUGO OVIEDO	C.C. N° 73.084.719	Asociación de Empresarios del Magdalena
JOSE MIGUEL BERDUGO OVIEDO	C.C. N° 73.084.719	Cámara de Comercio de Santa Marta para el Magdalena
IVAN GUTIERREZ NOGUERA	C.C. N° 12.548.111	Comité Intergremial

Que en reunión del Consejo Superior, celebrada el día 3 de septiembre de 2018, tal como consta en el Acta 7 de la misma fecha, se procedió a llevar a cabo la votación para la elección del Representante de Sector Productivo ante el Consejo Superior de la Universidad.

Que la votación que se llevó a cabo por los miembros del Consejo Superior, recayó en el señor **JOSE MIGUEL BERDUGO OVIEDO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 73.084.719 expedida en Cartagena, como Representante del Sector Productivo ante el Consejo Superior.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Elegir como Representante del Sector Productivo ante el Consejo Superior de la Universidad del Magdalena, al señor **JOSE MIGUEL BERDUGO OVIEDO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 73.084.719 expedida en Cartagena, para un período de dos (2) años contados a partir de su acreditación y juramentación en los términos del Artículo 16 del Estatuto General y el Artículo Tercero del Reglamento Interno del Consejo Superior.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el presente acuerdo al elegido, para lo que corresponda.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta, D.T.C.H., a los tres (3) días del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018).



ALVARO JOSÉ MENDEZ NAVARRO
Delegado de la Gobernación del Magdalena
Quien presidió



MERCEDES DE LA TORRE HASBUN
Secretaria General